

**ACTA DE LA SESIÓN No. 033 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 05 DE NOVIEMBRE DE 2019**

Siendo las diez horas con siete minutos del martes cinco de noviembre del año dos mil diecinueve, se instala la sesión ordinaria del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito bajo la presidencia del Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano, con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:

REGISTRO ASISTENCIA - INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón		✓
3. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
4. Sr. Omar Cevallos	✓	
5. Sra. Gissela Chalá		✓
6. Sr. Milton Chantera ¹		✓
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
9. Abg. Eduardo Del Pozo		✓
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
11.Dr. Mario Granda	✓	
12.Dr. Santiago Guarderas	✓	
13.Ing. Andrea Hidalgo		✓
14.Ing. Carlos Jaramillo ²	✓	
15.Mgs. Analía Ledesma		✓
16.Abg. Fernando Morales	✓	
17.Sr. Orlando Núñez		✓
18.Luis Reina		✓
19.Sr. Luis Robles	✓	
20.Mónica Sandoval		✓
21.Dra. Brith Vaca	✓	
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓	

Además, asisten los siguientes funcionarios:

Dra. Natalia Recalde Estrella

Administradora General

Dunker Morales Vela

Procurador Metropolitano

¹ Se adjunta como Anexo 1 del acta, la principalización del concejal Milton Chantera.

² Se adjunta como Anexo 2 del acta, la principalización del concejal Carlos Jaramillo.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy

Secretaria General del Concejo
Metropolitano de Quito (E).

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Buenos días a los ciudadanos presentes, muy buenos días señoras concejales, señores concejales, señorita Secretaria, a las autoridades municipales, a funcionarios muy buenos días.

Espero que hayan tenido un feriado reparador, espero que hayan podido visitar esos sitios donde estaban desplazándose por algún tiempo, en todo caso, estamos con el ánimo muy arriba para seguir trabajando en estas sesiones de Concejo.

Saludamos cordialmente a todos quienes ya nos siguen a través de la redes sociales, a través del streaming, a través de los medios de comunicación municipales también, especialmente la estación de radio Pacha FM, y a todos un abrazo cordial; a los hermanos migrantes un abrazo doble, a los quiteños en diferentes partes del mundo un saludo cordial; que a través de la tecnología pueden seguir de cerca las sesiones del Concejo Metropolitano.

Con ese es saludo ferviente, en este día martes que parece lunes, queremos decirle a la señorita Secretaria, por favor sírvase constatar el quórum reglamentario para iniciar la sesión.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Buenos días señores miembros del Concejo, buenos días autoridades que nos acompañan. Me permito informar señores miembros del Concejo, señor Alcalde; existen doce concejales presentes con su presencia serían trece miembros del Concejo, por lo que tenemos el quórum legal y reglamentario para iniciar la presente sesión.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Queda legalmente instalada la sesión.

Señorita Secretaria por favor, si puede dar lectura al orden del día para su aprobación.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización señor Alcalde, doy lectura al orden del día:

I. Himno a Quito;

II. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión No. 23 – ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito de 17 de septiembre, reinstalada el 24 de septiembre de 2019;

III. Segundo debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:

1. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado barrio Pasaje Los Rosales, a favor de sus copropietarios.

2. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado barrio "Victoria del Buen Vivir";

IV. Informe del Registrador de la Propiedad sobre las propuestas de estructuración orgánica y funcional, del Registro de la Propiedad".

Hasta aquí el orden del día señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿En consideración señores concejales?

Tiene la palabra la señora concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Buenos días a los señores del barrio que va a ser legalizado hoy "Victoria del Buen Vivir" y a todos los presentes, compañeros.

Señor Alcalde, quisiera solicitar por favor referirme al final de los puntos del orden del día, a dos temas que quisiera pedir se incluyan en futuras sesiones de Concejo para tener información del estatus de eso si es posible. Yo remití una carta con la solicitud de uno de esos temas formalmente, quisiera simplemente referirme muy brevemente en el momento que sea oportuno a esas dos solicitudes.

Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: La señorita Secretaría le va a dar la información...

Punto de orden del señor concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: Buenos días señor Alcalde, buenos días compañeros concejales.

Simplemente para recordar que si se trata de cambio del orden del día es necesario mencionarlo de una vez; por supuesto, porque estamos tratando el orden del día, solamente es una sugerencia mí querida concejala.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor, tiene la palabra la señora concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Gracias por la aclaración. Quería referirme señor Alcalde a la carta que envié solicitando se nos informe en el Concejo Metropolitano, ¿Cuál es el estado del tema de las vallas de publicidad exterior colocadas en la ciudad? Muchas de esas vallas al parecer, y tocamos el tema de manera superficial justamente cuando se tocó el tema de Sarmiento, no están regularizadas. He recibido algunas preocupaciones en ese sentido, y sí es importante que el Concejo conozca, ¿Cuál es el estado de esas vallas?, ¿qué porcentaje son irregulares?, ¿qué se necesita para regularizar y/o retirar las mismas?

A propósito de esto, en este fin de semana se colocó una valla en un espacio público de manera absolutamente ilegal, están expresamente prohibidos desde el túnel de Guayasamín hacia el Valle, y han proliferado ahí algunas, incluso tienen publicidad del Municipio, ha habido un crecimiento desmedido; y, hay que recordar que la Ordenanza No. 001 que se sancionó en marzo del 2019, aprobó el Código Municipal y ahí están normados los procedimientos en relación a las vallas; sin embargo, entiendo que falta un reglamento al respecto. Más allá de eso, de lo que le corresponda hacer al Concejo Metropolitano en este tema es importante conocer, ¿Con qué espíritu estamos enfrentando ese tema?, ¿qué porcentajes son ilegales?, ¿cómo se van a regularizar?, ¿se van o no a regularizar?, ¿es preciso retirarlas? Hay una proliferación desmedida de vallas publicitarias en el Distrito Metropolitano.

Ingresan a la sala de sesiones los concejales Dr. René Bedón, Sr. Milton Chantera, Mgs. Analía Ledesma; y, Mónica Sandoval, a las 10h12 (16 concejales).

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Le parece señora concejal, si me comprometo a ponerle en el siguiente orden del día de la siguiente sesión.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Le agradezco mucho.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Para que sea analizado por este Concejo.

Uno de los problemas que en realidad viene la ciudad sufriendo durante muchísimos años atrás, y creo que se debe analizarlo totalmente a través del Concejo. Entonces, si es que es así quedaría el compromiso y no se alteraría el orden del día.

Tiene la palabra el señor concejal Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Gracias señor Alcalde, colegas concejales, distinguido público y vecinos del Distrito.

El 31 de octubre señor Alcalde, se inauguró en el Distrito Metropolitano, concretamente en Carapungo, este centro comercial Portal Shopping; realmente una obra importante que actualmente va a ayudar mucho en el tema comercial en el Distrito. Lamentablemente señor Alcalde, el caos que se provocó por el tema ha sido bastante preocupante, y por ello he tratado de buscar la prueba documental de que el Concejo haya aprobado este proyecto, pero lamentablemente creo que por las condiciones arquitectónicas y la zonificación del predio en el que se levantó, no creo que había necesidad que el Concejo Metropolitano haya aprobado este proyecto arquitectónico. Sin embargo por la magnitud del problema señor Alcalde, solicitaría que asimismo usted tuviera la gentileza de incorporar en una nueva sesión de Concejo Metropolitano, un informe de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda sobre las particularidades arquitectónicas de la construcción y el proceso de aprobación del referido proyecto; y por otro, de la Secretaría de Movilidad, quien pondría en nuestro conocimiento el estudio de movilidad y las medidas de mitigación al tránsito de la zona.

Creo que es muy importante que el Concejo conozca este tema, tomando en cuenta además señor Alcalde que, se vienen las festividades de Navidad y probablemente el caos que se generó este 31 de octubre, en estos días, se va a volver a producir en Navidad y es necesario tomar las acciones correspondientes.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, entonces pedir a la señorita Secretaria; con mucho gusto también lo pondremos en el próximo Concejo.

Me parece que se debe tomar todas las medidas necesarias pertinentes, más allá de que estamos empeñados en estimular el crecimiento, la productividad, la generación de empleo; también a la par debemos tomar todas las medidas necesarias para mitigar molestias que puedan causarse a los vecinos, a la ciudadanía en este tipo de obras. Siempre habrá soluciones técnicas donde se pueda mitigar los problemas de movilidad.

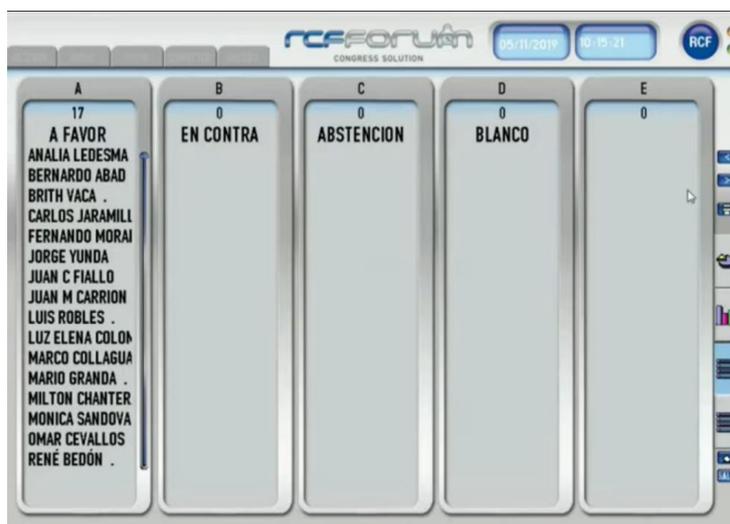
Entonces con esto quedaría aprobado el orden del día, por favor tome votación señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Me permito poner a consideración de los miembros del Concejo el sistema de votación, a fin de tomar votación sobre la aprobación del orden del día.

A los miembros del Concejo solicito muy gentilmente poder consignar su voto.

Solicito consolidar la votación.

A continuación se muestran las pantallas con la votación en mención:



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
4. Sr. Omar Cevallos	✓				
5. Sra. Gissela Chalá					✓
6. Sr. Milton Chantera	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				

9. Abg. Eduardo Del Pozo					✓
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11.Dr. Mario Granda	✓				
12.Dr. Santiago Guarderas	✓				
13.Ing. Andrea Hidalgo					✓
14.Ing. Carlos Jaramillo	✓				
15.Mgs. Analía Ledesma	✓				
16.Abg. Fernando Morales	✓				
17.Sr. Orlando Núñez					✓
18.Luis Reina					✓
19.Sr. Luis Robles	✓				
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	17	0	0	0	5

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con diecisiete votos afirmativos queda aprobado el orden del día.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (17 votos afirmativos), resuelve aprobar el orden del día sin modificaciones.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor dé lectura al primer punto del orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Primer punto:

I. Himno a Quito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¡Viva Quito!

Señorita Secretaria, dé lectura al siguiente punto del orden del día.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Luis Reina, a las 10h18 (17 concejales).

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Segundo punto:

II. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión No. 23 – ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito de 17 de septiembre, reinstalada el 24 de septiembre de 2019.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Me permito informar señor Alcalde, señores miembros del Concejo que, a esta Secretaría no han llegado observaciones al acta en mención.

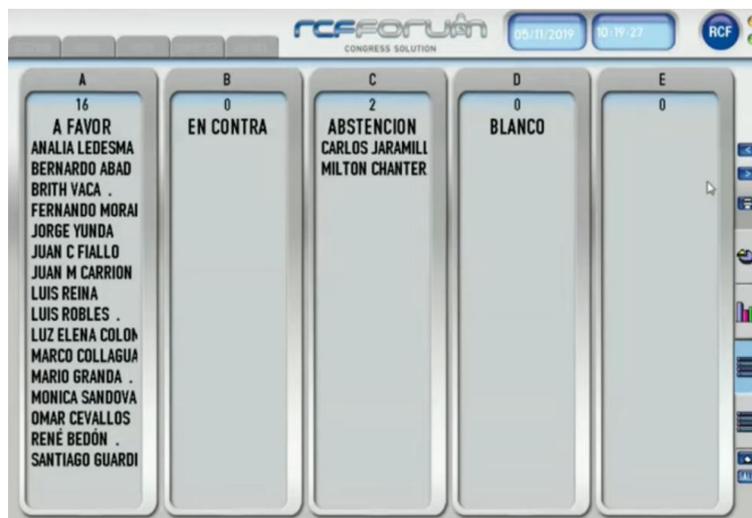
Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor sírvase tomar votación para la aprobación del acta.

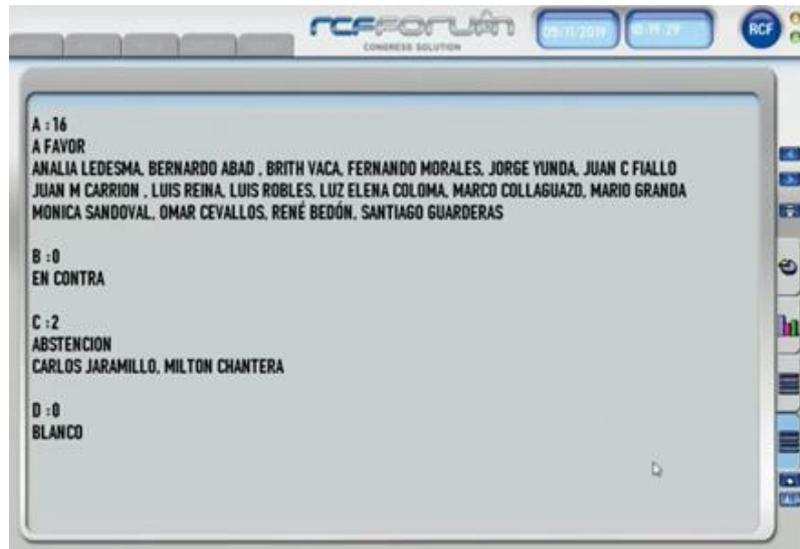
Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Solicito muy gentilmente poner en consideración el sistema de votación, a fin que los señores miembros del Concejo Metropolitano puedan consignar su voto.

A los miembros del Concejo solicito muy gentilmente poder consignar su voto a fin de consolidar la votación.

Solicito muy gentilmente poder consolidar la votación.

A continuación se muestran las pantallas con la votación en mención:





NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
4. Sr. Omar Cevallos	✓				
5. Sra. Gissela Chalá					✓
6. Sr. Milton Chantera			✓		
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo					✓
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo					✓
14. Ing. Carlos Jaramillo			✓		
15. Mgs. Analía Ledesma	✓				
16. Abg. Fernando Morales	✓				
17. Sr. Orlando Núñez					✓
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	16	0	2	0	4

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con dieciséis votos afirmativos y dos abstenciones; queda aprobada el acta de la sesión No. 23, la misma que sido enviada a sus correos electrónicos.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría de votos (16 votos afirmativos), resuelve aprobar el acta de la sesión No. 23 - ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito de 17 de septiembre, reinstalada el 24 de septiembre de 2019.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Tercer punto:

III. Segundo debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:

- 1. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado barrio Pasaje Los Rosales, a favor de sus copropietarios.**

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: Gracias Alcalde. En mi calidad de Vicepresidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial ante la ausencia de la Presidenta titular, pongo en conocimiento de los compañeros miembros del Concejo este proyecto, tomando en cuenta que la Comisión resolvió emitir dictamen favorable para su aprobación, por lo tanto, si no hubiere observaciones a este punto, lanzó como moción la aprobación.

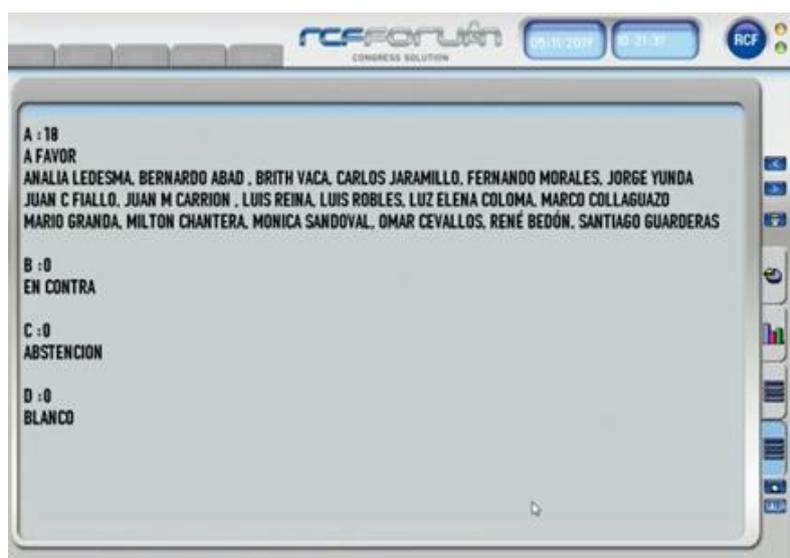
Apoyada la moción solicito se sirva tomar votación señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Proceda.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización, señor Alcalde; solicito poner en consideración de los miembros del Concejo el sistema de votación.

Presente los resultados por favor.

A continuación se muestran las pantallas con los resultados en mención:



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
4. Sr. Omar Cevallos	✓				
5. Sra. Gissela Chalá					✓
6. Sr. Milton Chantera	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo					✓
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				

11.Dr. Mario Granda	✓				
12.Dr. Santiago Guarderas	✓				
13.Ing. Andrea Hidalgo					✓
14.Ing. Carlos Jaramillo	✓				
15.Mgs. Analía Ledesma	✓				
16.Abg. Fernando Morales	✓				
17.Sr. Orlando Núñez					✓
18.Luis Reina	✓				
19.Sr. Luis Robles	✓				
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	18	0	0	0	4

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con dieciocho votos afirmativos, queda aprobada la Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado barrio "Pasaje Los Rosales", a favor de sus copropietarios.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (18 votos afirmativos), resuelve aprobar en segundo y definitivo debate, la Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado barrio Pasaje Los Rosales, a favor de sus copropietarios.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Siguiendo:

2. Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado barrio "Victoria del Buen Vivir".

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el Vicepresidente de la Comisión, el señor concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: Gracias Alcalde. De igual manera, tomando en cuenta que se ubicaron todas las observaciones determinadas en el primer debate y que la Comisión ratificó el dictamen favorable para que en este segundo debate se proceda a la aprobación de la Ordenanza de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado barrio “Victoria del Buen Vivir”, si no hubiere observaciones, lanzo a moción la aprobación de la presente Ordenanza.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Ing. Andrea Hidalgo, a las 10h23 (18 concejales).

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción?

Tiene la palabra el señor concejal Santiago Guarderas, antes de tomar votación.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Gracias señor Alcalde. Quisiera destacar tal como lo hemos hecho en ocasiones anteriores, la importancia que significó para este Concejo la Resolución de prioridad, y de esta manera estamos cumpliendo con los barrios del sur con los que nos habíamos comprometido. Justamente, tal como lo dicho nuestro querido Vicepresidente, este es un barrio que cumplió todos los requisitos, se tomaron en consideración todas observaciones, y me parece que está completamente legalizado a efecto que podamos aprobar la Ordenanza en segundo debate.

Gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: En ese sentido al estar apoyada la moción y al ver la predisposición, el Alcalde lo que hace es su función, poner en el orden del día, poner en el tratamiento, para que los señores concejales y el Concejo en pleno, pueda tomar una decisión al respecto.

Tome votación señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Me permito poner a consideración de los miembros del Concejo el sistema de votación. Les solicito muy gentilmente a los miembros del Concejo consignar su voto, sobre la Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano Victoria del Buen Vivir.

Solicito muy gentilmente presentar los resultados.

A continuación se muestra la pantalla con la votación en mención:



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
4. Sr. Omar Cevallos	✓				
5. Sra. Gissela Chalá					✓
6. Sr. Milton Chantera	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo					✓
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Ing. Carlos Jaramillo	✓				
15. Mgs. Analía Ledesma	✓				
16. Abg. Fernando Morales	✓				
17. Sr. Orlando Núñez					✓
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	19	0	0	0	3

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con diecinueve votos a favor, queda aprobada la Ordenanza que regula el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado barrio Victoria del Buen Vivir.

Los dos proyectos de Ordenanza miembros del Concejo, fueron enviados a sus correos electrónicos.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (19 votos afirmativos), resuelve aprobar en segundo y definitivo debate, la Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado barrio “Victoria del Buen Vivir”.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, vamos al siguiente punto del orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Cuarto punto:

IV. Informe del Registrador de la Propiedad sobre las propuestas de estructuración orgánica y funcional, del Registro de la Propiedad.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor, vamos a pedir al señor Director del Registro de la Propiedad, haga la intervención a este Concejo.

Abg. Santiago Enríquez, Registrador de la Propiedad (E): Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales, señora Administradora General, señor Procurador Síndico.

Desde que fui designado Registrador de la Propiedad en esta administración y atendiendo a las disposiciones de señor Alcalde Jorge Yunda Machado, he analizado la situación de la entidad con el propósito de ejecutar todas las labores necesarias para su modernización y optimización de los trámites a favor de los usuarios.

El Registro de la Propiedad fue creado como una entidad especial del Municipio a través de la Resolución A-0017 de 19 de junio de 2016, emitida por el Alcalde Augusto Barrera; de esta manera, en la práctica esto significa que el Registro de la Propiedad no es autónomo, es una entidad de dependencia interna más del Municipio, insubordinado a la administración de él. He podido determinar que la falta de autonomía limita mucho

la funcionalidad del Registro de la Propiedad, y no proporciona la capacidad de gestión necesaria para ejecutar las acciones inmediatas a favor de los usuarios.

La dependencia administrativa produce las siguientes deficiencias:

En recaudaciones. Cuando existen descuadres de cajas porque no se ingresaron todas las transacciones al sistema, es necesario solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera que primero nos realice el ingreso manual de estas transacciones y después que ellos mismo lo realicen. Este proceso se podría hacer inmediato, muchas veces demora; como por ejemplo, existe un oficio enviado a la Dirección Metropolitana Financiera el 16 de agosto de 2019, en el que se pide se regularicen los pagos de los meses de mayo, junio y julio, y hasta la fecha no se ha ingresado ni se ha regularizado dichos ingresos.

Las devoluciones de dinero a favor de los usuarios. También se ha hecho un poco caótico en el Registro la Propiedad, porque todos los ingresos se realizan a una cuenta que no es del Registro de la Propiedad sino del Municipio de Quito. Esto quiere decir que si hay alguna devolución del dinero a favor de los usuarios, debemos esperar de dos a tres meses para la devolución, cuando esto puede ser inmediato cuando tengamos nuestra autonomía. Otra cosa en recaudaciones también, es al no tener nosotros una cuenta bancaria a favor del Registro la Propiedad no podemos coordinar los pagos de los proveedores, ni tampoco sabemos cuándo se les cancela a los proveedores, y esto también es un desfase que existe entre el Registro la Propiedad y los mismos proveedores.

El siguiente punto. Tenemos también un poco de dificultades en talento humano. El control de asistencia y biométrico actualmente se encuentra centralizado en el Municipio de Quito, y el Registro de la Propiedad al no tener acceso no puede identificar el tema de horas de pago de horas extras y permisos, entonces nos tocó hacer un sistema paralelo para poder cancelar las horas extras y los permisos; y eso dificulta, porque el personal de talento humano del Registro de la Propiedad hace las mismas funciones que talento humano de la Dirección Metropolitana de Talento Humano.

En compras públicas. Al no poseer una inscripción propia del Registro Único de Proveedores - RUP, se suscitan los siguientes inconvenientes en los proceso de compras públicas:

1. Registro de la Propiedad al no ser usuario administrador de la entidad, no mantiene el control de creación del usuario para el efectivo desarrollo y control de los procesos de contratación en el portal de compras públicas;
2. El seguimiento de ejecución no puede llevarse a cabo en el portal que constan las actividades de las entidades municipales;

3. Se generan demoras en las reformas solicitadas del PAC, ya que debe remitir físicamente las resoluciones y documentación a la Dirección Metropolitana Administrativa, y esperar que sean ingresadas en el portal de compras públicas. La documentación de respaldo es generada totalmente por el Registro la Propiedad; sin embargo, su ingreso al portal es restringido;
4. No se puede medir el porcentaje de ejecución de PAC por la entidad;
5. No se puede cuadrar las actividades y presupuestos de POA, presupuesto y PAC; y,
6. La migración de los procedimientos y cambio de administradores deben ser requeridos a la Dirección Metropolitana Administrativa, minimizando la agilidad de los procesos.

Aspectos jurídicos. El Registro de la Propiedad no posee personería jurídica, y por tanto, se encuentra representado judicialmente por el Alcalde y por el Procurador Síndico, esto impide una gestión directa y efectiva de los procesos administrativos y judiciales por parte de la entidad; la falta de eficacia se produce como consecuencia del hecho que todas las actuaciones procesales deben ser coordinadas entre el Procurador Síndico y el Registro de la Propiedad, produciendo una doble carga de trabajo innecesaria.

El artículo 18 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos dispone que:

“Las oficinas del Registro de la Propiedad son dependencias públicas desconcentradas con autonomía registral y administrativa”

Al haberse creado el Registro de la Propiedad con una Resolución del señor Alcalde y como una unidad municipal, se estaría descatando la norma, porque el Registro la Propiedad actualmente no posee autonomía administrativa, el Registro de la Propiedad genera recursos por los servicios que presta, no obstante, no posee facultades para realizar inversiones o gastos para mejorar sus sistemas, infraestructura o atención al usuario; depende de la asignación que efectúe el Municipio.

En relación a los sistemas informáticos. El Registro de la Propiedad depende del Municipio, existen inconvenientes por la capacidad del correo electrónico o los procesos del sistema del Municipio, en los que no se debe considerar las necesidades propias del Registro, lo que reiteradamente ha afectado el envío de comunicaciones a los usuarios o el traspaso de información. Este tema si tenemos un poco de preocupación porque nosotros atendiendo a las necesidades del señor Alcalde, estamos optimizando y modernizando el Registro de la Propiedad, y todos los trámites son digitales que les llegan a los usuarios a su correo electrónico, y nosotros al vernos limitados al tener las bandejas llenas de los correos electrónicos, tenemos constantemente quejas de los usuarios que no les llega los servicios que ya cancelaron.

En conclusión. Los problemas suscitados por la falta de autonomía se solventarían con el otorgamiento al Registro la Propiedad de personería jurídica independiente del Municipio, la creación del Registro la Propiedad como persona jurídica autónoma permitirá regular eficientemente su organización, administración y funcionamiento; y así garantizar a los ciudadanos el acceso efectivo al servicio del Registro y promover la prestación del servicio registral con eficiencia y eficacia, de conformidad con los principios establecidos en la normativa vigente.

Con este fin se permitió remitir al despacho del señor Alcalde con fecha 22 de octubre de 2019, el proyecto de Ordenanza que dota de personería jurídica al Registro de la Propiedad.

Muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Buenos días señor Alcalde, compañeras concejalas, compañeros concejales, público presente, a quienes nos ven y escuchan por Radio Pacha.

Bueno, realmente después de la exposición del señor Registrador y después de la preocupación que transmití en la sesión anterior, creo que es importantísimo que ese proyecto que manifiesta el señor Director que le ha enviado a usted señor Alcalde, se pueda remitir a la Comisión que corresponde, porque estamos viendo que se necesita de manera urgente esa independencia administrativa - financiera, con respecto a lo que significa el funcionamiento del Registro de la Propiedad.

Realmente a mí sí me preocupa que dejemos pasar mucho más tiempo con respecto a esto, no puede ser posible que el Registro de la Propiedad esté dependiendo todo el tiempo de la Administración General en temas administrativos, financieros, recursos humanos, temas de convenios. Es decir, considero importante señor Alcalde que usted pueda remitir ese proyecto de Ordenanza, para que a su vez los compañeros miembros de la Comisión puedan estudiar, hacer el análisis respectivo y se pueda dar tratamiento en este Concejo para que se dé una solución efectiva a la independencia, formalización y legalización del Registro de la Propiedad.

Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Gracias señor Alcalde, colegas concejales. Realmente este tema es muy importante señor Alcalde, me ha llamado mucho la atención.

En una Resolución, la diecisiete, expedida por el Alcalde Augusto Barrera de 2011, se estableció como una de las disposiciones el artículo dos, que:

“La Administración General en coordinación con el Registro de la Propiedad, concluirán la propuesta de estructuración orgánica, funcional y el manual de procesos para el Registro de la Propiedad, y pondrán a consideración de esta alcaldía, estos instrumentos con los informes necesarios para su revisión, y de ser el caso aprobación”.

Señor Alcalde, van a ser nueve años que ni la Administración General ni el Registrador de la Propiedad, no hablo de los funcionarios actuales, han cumplido con esta tarea que desde 2011 debían hacerla, y que justamente es consecuencia de los graves problemas que tiene el Registro de Propiedad en todos los ámbitos señalados ahora por el Registrador de la Propiedad.

Creo que es importantísimo el hecho que podamos dotar al Registro de la Propiedad de esa autonomía; estaba imaginándome, tal como ocurre en cantones como Guayaquil, como ocurre en Manta, el que pudiera crearse una Empresa Pública de Registro de la Propiedad, y en ese sentido podría trabajarse la Ordenanza, a efecto que inclusive señor Alcalde usted, tendría la potestad como la tiene en las distintas Empresas Públicas, pudiera poner la terna que elige al Registrador de la Propiedad y de esa manera tener un control, porque para todas las empresas públicas tienen su gerencia que los elige el Directorio de la terna expuesta por el Alcalde del Distrito Metropolitano, en el caso de Quito.

Creo que es importantísimo señor Alcalde que tenemos que dar este paso, porque de lo contrario el Registro Propiedad del cantón Quito, de la capital, se ha quedado rezagado, definitivamente tenemos múltiples problemas y creo que por ahí pasa una de las tareas fundamentales de la municipalidad. Me parece que es hora que este Concejo asuma este reto, y si es el caso, si lamentablemente el Registrador solamente le ha presentado a usted la Ordenanza, no hemos tenido la oportunidad de revisar en el informe que presenta, señala que se adjunta la Ordenanza pero no se ha presentado, podamos revisarla y dar paso; creo que este es uno de los temas que el Concejo tiene que abordar, y que definitivamente podemos dar solución a uno de los grandes problemas que tiene la ciudadanía.

Gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Bien, tiene la palabra el señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señor Alcalde, compañeros concejales, distinguidos funcionarios y las personas de la ciudadanía que nos escucha y nos ven a través de redes sociales.

Señor Registrador. Realmente si no me equivoco el Registro de la Propiedad es el único ente que genera recursos y sería netamente autosustentable, claro que eso debe estar en los informes económicos, ¿Cuánto genera el Registro de la Propiedad y cuánto recibe? , ¿No? Eso ya es motivo de otro análisis; pero me parece importante que el Registro de la Propiedad sea más operativo, ¿En qué sentido? Esta entidad realiza un servicio directo con la ciudadanía, directo, si nosotros nos fijamos en las oficinas y en los lugares donde atiende el Registro de la Propiedad, siempre hay cantidad de personas buscando el servicio, entonces, es un compromiso enorme que tiene el Municipio en tratar de mejorar los servicios que presta.

Es verdad que durante estos últimos años se ha tratado de automatizar el servicio de esto, pero no es suficiente; claro que siempre nos quejamos los ciudadanos, ¿No?, pero aún siguen siendo las filas largas, aún siguen siendo un poco incómodo el servicio, y lo digo porque he pasado mil veces. Claro, he ejercido la profesión durante 26 años y he pasado largo por esa situación, miles de trámites; entonces, es innegable el avance que ha tenido, pero aun así no es suficiente.

Esperemos que como se ha puesto en conocimiento del señor Alcalde un proyecto de Ordenanza, se lo analice en forma adecuada y se apruebe en el caso de ser necesario se lo dote de autonomía al Registro de la Propiedad, pero lógicamente hay ciertos detalles dentro del Registro que causa retroceso.

Justamente no había tenido el gusto de conocerle al actual Registrador de la Propiedad, pero con el anterior tuve la presencia de él; le pedí que venga a la oficina por unos detalles pequeñitos que causan retrasos increíbles dentro de la tramitación, que será motivo de conversación y de diálogo, y que creo que actualmente todavía nos sigue causando el retrasos incluso la propia Comisión que yo presido, nada más, hay que poner en conocimiento de todos para que todos, gente muy preparada, los compañeros, tratemos de ver cómo mejorar el servicio, si es la autonomía pues que sea la autonomía.

Nada más señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, tiene la palabra el señor concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: Gracias señor Alcalde. Quiero comenzar mencionando que cuando entro en vigencia la Ley de Modernización del Estado, por allá hace veinticinco

años, uno de los objetivos era justamente buscar la descentralización de funciones que permita cumplir a cabalidad lo que establece la Constitución de la República del Ecuador cuando se refiere a la administración pública, dice que, es un servicio público que debe brindarse con agilidad, oportunidad, eficiencia, calidad y calidez. Es por eso que el Municipio de Quito en la época respectiva, dio autonomía administrativa a las Administraciones Zonales, justamente para corregir estos problemas, la ineficiencia administrativa. Lo que tenemos que buscar es que el administrado vaya satisfecho del servicio que se le está brindando, hablando de las Administraciones Zonales. ¿Qué significaba esto de la descentralización? Que todo se atiende en las Administraciones Zonales, porque sucede que en épocas anteriores se decía: *"vaya nomás del centro"* o *"aquí no le podemos atender"* etc. etc.

Es por eso que personalmente felicito la iniciativa del señor Registrador de la Propiedad de este planteamiento, sin personería jurídica, sin autonomía administrativa y financiera vamos a seguir con el mismo problema que acaba de mencionar el concejal Marco Collaguazo; también hemos pasado por el Registro de la Propiedad doctor Collaguazo, y quienes son abogados sabemos que es una odisea, ahora parece que ha mejorado un poco, desde la administración anterior en la que estoy como concejal no he ejercido la profesión, pero sí me acuerdo, pero conversamos con los colegas, tenemos familiares también abogados etc., y determinamos que sigue existiendo el mismo problema.

Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Registrador de la Propiedad, no es cuestión solamente de cambiarse de edificio, es parte de mejorar la atención, es parte pero no es la totalidad. Por eso personalmente estoy de acuerdo en que se pueda aprobar, seguir con el trámite; felicitaciones también la iniciativa de la compañera Andrea Hidalgo preocupada por este tema, seguir con el trámite pertinente para que se pueda aprobar este proyecto de Ordenanza que va a permitir que se conceda la autonomía administrativa y financiera al Registrador de la Propiedad, o mejor dicho, al Registro de la Propiedad.

Se hace necesario que el Registrador de la Propiedad sea el representante legal y extra judicial para igual iniciar la defensa o todos los trámites que sean de carácter legal, porque se supone que también es un profesional en derecho, no es posible por ejemplo, y eso siempre lo mencionaré; no es posible que el manejo de los recursos humanos esté supeditado a la Dirección de Recursos Humanos de la planta central, no es posible. Lo mismo sucede compañeros concejales y concejalas, Alcalde, lo mismo sucede en las Administraciones Zonales, hay Unidad de Recursos Humanos, hay Unidad de Cultura, hay Unidad de Deportes, hay Unidad Administrativa, hay Jurídico; pero mandan a consultar aquí en el centro. Creo que con eso inclusive le van a le van a facilitar el trabajo a nuestra querida amiga Administradora General, porque tantas cosas que tienen en mente y esa descentralización le permitiría cumplir a cabalidad con su trabajo

compañera Administradora General, porque así es, porque la responsabilidad es de quien maneja los recursos humanos; ¿No sé exactamente cuántos empleados tiene el Registro de la Propiedad?

Abg. Santiago Enríquez, Registrador de la Propiedad (E): Doscientos setenta.

Concejal Dr. Mario Granda: Mire 270, y con esa descentralización permitiría que los responsables de la Unidad de Talento Humano del Registro de la Propiedad se hagan cargo del manejo y administración del recurso humano, y para ello tienen que establecer el reglamento de administración del talento humano, que simplemente tiene que estar dando cumplimiento a las normas técnicas establecidas por la Contraloría General del Estado. Y la compañera Administradora General sabe que no hay que inventarse el agua tibia, todo el mundo tiene que cumplir con las normas técnicas emitidas por la Contraloría General del Estado cuando hablamos de administración de recursos humanos, financiero etc. etc. ¿No cierto?

Entonces ahí sí se daría señor Alcalde, compañeros concejales y compañero Registrador de la Propiedad, una verdadera autonomía, evitaríamos las grandes colas que hay, y repito, lo que lograríamos para el administrado es una atención eficiente y oportuna. Porque quienes hemos pasado, como dijo la compañera concejala Mónica Sandoval, aunque "*hace fu*", sabemos la desesperación de los clientes cuando se demora un trámite dos, tres meses y no poder este comprar un bien inmueble o venderlo, desesperación de no poder coger su dinerito como producto de la venta.

Así es que, totalmente de acuerdo con este tema al señor Alcalde, compañeros concejales. Y reiteró el pedido de la compañera Andrea Hidalgo, en el sentido de que lo más pronto posible se dé el trámite establecido en las normas respectivas municipales.

Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias señor Alcalde. Un saludo a todos los compañeros concejales, concejalas, a los barrios vecinos que están acompañándonos.

Ya lo ha dicho Mario algunos temas, pero el problema del Municipio evidenciado ahora en el Registro de la Propiedad, es mucho más profundo de lo que estamos tratando ahora. Tengo entendido de acuerdo a lo que nos ha manifestado la Comisión de Presupuesto que por parte de Administración General se está haciendo una propuesta de un organigrama nuevo, o de una estructura nueva del Municipio; porque creo que el

Municipio hace rato ya perdió la brújula de lo fundamental, del concepto fundamental que tiene el Municipio.

El Municipio no es nada más que el administrador de los recursos de los quiteños, de los ciudadanos; es la empresa que da servicio a los ciudadanos. Los ciudadanos, los vecinos de los barrios, los barrios que están acá, ellos son nuestros clientes, y lo que no tenemos es un buen servicio al cliente y eso se ve en casi todas las dependencias del Municipio. Evidentemente, eso se viene arrastrando desde hace muchas administraciones, porque como digo, la ciudad ha crecido, la dinámica de las urbanizaciones, la dinámica de la economía ha sido tan veloz que no le ha permitido que el Municipio crezca de esa misma manera para dar esa atención al cliente, que son los ciudadanos de Quito.

Creo que sin duda el servicio del Registrador de la Propiedad debe tener su autonomía, debe tener su personería jurídica; pero cualquier cambio que se haga a las dependencias del Municipio tiene que estar estructurado en un marco general de una visión general de lo que quiere el hacer Municipio; porque estos problemas no tenemos solo en el Registro de la Propiedad, tenemos el tema de movilidad. Por ejemplo, en el tema de movilidad tiene que ver, creo que cinco dependencias de Municipio, con toda la política de movilidad, aquí hacen todavía señalización en la EPMMOP cuando hay la AMT; y hay empresas que hay que irlas viendo si cumplieron o no cumplieron para lo que fueron creados, y me refiero básicamente por ejemplo a la Empresa de Hábitat y Vivienda, una empresa con pruebas absolutamente serias; la propia empresa de pasajeros de la que soy miembro como parte del directorio, no nos ha convocado a una sola reunión después que se nombró a un gerente encargado, pero esa empresa tiene serios problemas, tiene serios problemas estructurales esa empresa.

Entonces creo señor Alcalde, que ha propuesto el Registrador de la Propiedad una Ordenanza, creo que esta Ordenanza tiene que estar enmarcada en un criterio general de la administración, de lo que queremos tener en estos cuatro años de administración del Municipio. No hemos tenido hasta ahora una discusión de eso, no tenemos un claro norte de lo que queremos hacer en estos cuatro años, tenemos que generar políticas claras que nos permitan, uno, gobernar y otro, tener políticas de Estado hacia mayor plazo. Debemos pensar ¿Qué va a pasar, de aquí a doce años?, ¿es suficiente cambiar?, ¿generar?, ¿dotar de autonomía jurídica al Registrador de la Propiedad por este momento? O pensemos, ¿Qué tiene que hacer el Registrador de la Propiedad de aquí a veinte años para que estos servicios no tengan que ser deficientes después de tres años, con una Ordenanza que de pronto caduca entre tres o cuatro años?

Invito a todos los concejales, a usted señor Alcalde, y sobre todo a la Administradora General, que parece que está proponiendo algo de lo que estoy hablando, que veamos de manera global, de manera general la problemática del Municipio; podríamos hacer

mesas de trabajo, talleres para ver dónde están los nudos críticos en toda la administración municipal, porque insisto, hemos evidenciado un problema, pero cada vez vamos teniendo otra evidencia de diferentes dependencias de Municipio. Luego tenemos lo de la Secretaría de Ambiente ya como un informe, y varias empresas también tenemos muchos problemas.

Hagamos una propuesta general, alguna propuesta general de la administración de los cuatro años, veamos la conveniencia o no de la autonomía o empresa pública, ¿Acaso las empresas públicas que tenemos han cumplido sus funciones? Entonces, veamos también eso y de acuerdo a eso vayamos tomando las decisiones necesarias.

No nos olvidemos lo fundamental, con lo que empecé mi intervención; nosotros no somos más que administradores de los recursos de los quiteños, y los quiteños esperan un buen servicio por los impuestos y por recursos que ellos dan, así que ese debe ser el concepto fundamental el buen servicio al ciudadano y a los quiteños.

Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Buenos días señor Alcalde, buenos días compañeros concejales, buenos días vecinos de Quito.

Es importante el tema que está tratando hoy, en tanto y cuanto se trata del Registro dónde está el mayor patrimonio de nuestros vecinos, el patrimonio que es la vivienda, que es su terreno, es su propiedad; y si esta propiedad no es registrada y atendida con eficiencia, pues, justamente lo decía el concejal Cevallos, no se trata únicamente de ir a otra dependencia, es la única dependencia que le puede solucionar ese problema, es la única dependencia que le atiende y tiene que ser eficiente; porque si tenemos un mal servicio de algún otro producto, pues acudimos a otro lugar y aquí no es el caso, es la única dependencia que nos satisface o nos deja con una atención como ciudadanos satisfechos o insatisfechos.

En ese sentido, escuchaba al señor Registrador que nos dice que necesita una independencia del Municipio, me parece que habría que corregir en tanto que no es una independencia del Municipio, sino más bien una autonomía, donde como una empresa pública podría funcionar muy bien o como una administración, sabiendo que se están duplicando los esfuerzos: administrativos, financieros y de recursos humanos, pues, es una buena forma de ir optimizando los recursos de la ciudad haciéndole más eficiente. Eso por un lado.

Se había dicho también que dentro de lo que es la ciudad ya no estamos en una ciudad pequeña, estamos en una ciudad de más de 800.000 predios en la ciudad de Quito, y al ser una ciudad metropolitana no podemos estar registrando todavía a mano, no podemos contar con los registros no concatenados con la digitalización; entonces, eso quería preguntar al señor Registrador ¿Cómo vamos con ese proceso de digitalizar los datos? Para no estar con archivos todavía manuales. Por un lado.

Por el otro lado también, no es posible también contar con un Registrador la Propiedad, nombres y apellidos por un lado y a quien el Municipio en la misma institución municipal contar con números de predios catastrales que no se compaginan, el número catastral es uno y el nombre de la persona del mismo terreno es otro registro, son dos registros, uno numérico y otro por nombres y apellidos. Cuando queremos compaginar eso no hay el mecanismo, entonces, ese mecanismo de compaginar el catastro con la digitalización del registro, nos dará un desarrollo más allá de lo que es la atención actual, pues pasaron a una atención más eficiente para nuestros usuarios.

Y la otra es, tal como se lo dijo acá, no es el único problema sólo del Registro de la Propiedad, estamos hablando también de las Administraciones Zonales, las unidades que son visibles para nuestros vecinos, en norte, centro, sur, parroquias, en las dependencias municipales rurales, esta también las Administraciones que deberían darle respuesta a nuestros vecinos que acuden allá; pero no es así, llegan a la Administración Zonal respectiva y esto se remite de nuevo a la Administración Central, esto significa doble esfuerzo, doble trabajo, y la ciudadanía no está de doble paciencia para los trámites y por ahí dicen: *“mejor Dios me libre”* ya no de una enfermedad, sino *“Dios me libre de un trámite en el Municipio”*, ese es el pedido ahora de los ciudadanos de Quito.

En ese sentido, se debe ver una política mayor frente a estos problemas que son álgidos, frente a estos problemas que son de fondo; una política de planeación estratégica debe haber como una respuesta de aquí no a diez años, sino de aquí por lo menos a unos cuarenta años de ciudad.

Eso nomas señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias, tiene la palabra la señora concejala Luz Elena Coloma

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Pese que, analizar las razones por las que se está planteando la autonomía administrativa y jurídica son, si bien importantes, porque ese debe ser el objetivo principal de nuestras empresas o de nuestras dependencias municipales, lo que es un excelente servicio; pero analizar esas razones se me hace casi

impresentable; es decir, decir que en el tema de registro de los funcionarios, en el tema de reembolsos de dinero o trámites haya que esperar dos o tres meses porque hay toda una instancia enorme por la que hay que seguir pasos, es casi impresentable. Es decir, en este siglo, en esta época, con la tecnología existente que tengamos que someterle al ciudadano a ese tipo de gestión es impresentable. Si es que parte de la solución, a mi juicio, parte de la solución viene por tener una autonomía administrativa, bueno hay que ir a la solución. Mi pregunta ahí es señor Alcalde, ¿Tiene el Concejo Metropolitano que diseñar la solución para el Registro de la Propiedad? Me parece que no tiene que diseñarla, probablemente tiene que conocerla, pero está en el ámbito de la gestión administrativa de este Municipio y me parece que hay que tomar las decisiones con agilidad y con eficiencia.

Si es que la autonomía administrativa y judicial vía la conformación de una empresa o vía la conformación de una unidad descentralizada o la que deba ser, va a permitir sobre todo, sobre todo, mejorar la atención al ciudadano, corregir las distorsiones que ustedes internamente tienen, los innumerables errores que suelen venir de la Dirección de Certificaciones, por ejemplo, los tiempos eternos o casi que se necesitan para gestionar un trámite y se va resolver por esa vía, bueno, me parece que hay que ir hacia la solución, pero es tan o más importante que esa instancia con autonomía no se divorcie de la estrategia del Municipio Metropolitano, de la Dirección de Catastros, de la información como la dicho el compañero Luis, que está totalmente divorciada y en lenguajes diferentes de Catastros y el Registro de la Propiedad, ¿Cómo puede ser posible que no estén conectados en línea?, ¿que ciertos datos los tiene Catastros y no estén en el Registrador de la Propiedad.

Entonces si es que la solución viene por ahí vamos a la solución y vamos con agilidad, me parece, porque finalmente como se ha dicho, el servicio con excelencia es lo que tiene que ser nuestro objetivo. A mí me preocupa además que, de acuerdo a la nueva Ley de Cultura, a su reglamento expedido recién en el mes de julio, todos los predios patrimoniales deben ser registrados en el Registro de la Propiedad para que estos tengan la categoría, digamos legal, de ser un predio patrimoniado; eso es una tarea enorme pendiente, no hay todavía ese paso dado y yo si les exhorto por favor a avanzar en ese tema.

Solamente las reflexiones entonces que, al ser autónomos, no deben estar divorciados de la estrategia de funcionamiento administrativo del Municipio como un todo.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien. Quisiera nada más hacer ahí un paréntesis para explicar a este Concejo y a la ciudadanía que, cuando nosotros encontramos el Registro de la Propiedad se hacían trámites en largas colas, que costaban \$6,00, \$7,00; perdón \$7,00 dólares costaba un certificado, y este

se demoraba días, se demoraba semanas, meses, y si lo querías conseguir en 24 horas te costaba en un mercado paralelo en \$100,00 dólares, perjudicando enormemente a la ciudad. En donde el Registro la Propiedad recibía \$13'000.000,00 al año y en el mercado paralelo supongo que \$50'000.000,00, perjudicando a la ciudad.

Nuestras disposiciones han sido claras; sin embargo, se han logrado digitalizar varios permisos cortando estos problemas de corrupción y de poca transparencia. Estamos listos con una Ordenanza porque es este Concejo el que tiene que debatir en torno a esa autonomía, a esa independencia en el sentido de su economía, de sus atribuciones, y desde luego en mejorar al 100% el servicio hacia el ciudadano; y parte de estos arreglos son nuestra preocupación. Y aprecio que el Concejo hoy este debatiendo estos temas que no es que vienen unos cinco meses que estamos en la administración, sino vienen de años y años con esto mismos problemas, y estamos empeñados evidentemente que se mejore el servicio, a que la recaudación vaya en beneficio de los quiteños en las obras que necesitamos, en todo lo que esta administración requiere y el Municipio requiere, a la digitalización total, al cobro justo de estos trámites; eliminando esos focos de corrupción, eliminando esos intermediarios que están ahí listos con gente incrustada dentro, que era para atender de forma inmediata en alteraciones de estos certificados, que además no le daban ninguna garantía porque un día estaba hábil al otro día ya estaba inhabilitado.

Todos esos temas me parece que es la oportunidad para que este Municipio vaya dejando una institución totalmente eficiente, una institución totalmente transparente, una institución digitalizada con cobro justo, con lo que significa los ingresos de esa dependencia para las arcas fiscales municipales que tanta falta nos hace.

Tiene la palabra la señora concejala Mónica Sandoval.

Sale de la sala de sesiones el concejal Dr. Mario Granda, a las 11h05 (17 concejales).

Concejala Mónica Sandoval: Señor Alcalde, compañeros concejales, funcionarios que nos acompañan hoy en esta sesión de Concejo.

Les suelo decir a algunos compañeros con los que coincidimos en algunas Comisiones que me preocupa un poco el manejo del Municipio porque se divide en repúblicas independientes y reinos, literalmente es así, porque usted tiene una empresa cualquiera divorciada totalmente del Municipio, ellos son autónomos y esa autonomía les da la potestad para ser divorciados totalmente de la gestión municipal. Entonces, sí me preocupa realmente que el Registro de la Propiedad ahora reclame su independencia señor Alcalde, a mí en realidad me preocupa que esto se esté proponiendo, y no porque esto no se deba hacer, sino porque no es falta de ley.

Me puse a leer la Resolución A017 de 2011 y me voy a permitir leer algo que me preocupó de la exposición del señor Registrador, mire, el artículo uno dice:

“Naturaleza.- En la estructura orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; créase y agréguese la unidad especial denominada Registro la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dotada de, autonomía administrativa, financiera y funcional adscrita a la Administración General”

Es decir que tiene que rendirle cuentas, ¿Por qué no se ha aplicado? Y me voy a permitir leer poco más:

“Artículo siete, delegación.- Para el ejercicio desconcentrado de las competencias legalmente asignadas a la alcaldía en materia de celebración y ejecución de: convenios, contratación pública, gestión de recursos humanos y administración de recursos y bienes públicos, el Registrador de la Propiedad asumirá dichas competencias por delegación como alcance a lo previsto en el caso del Administrador General según Resolución A003 del 18 de agosto de 2009 o la que le sustituya en los asuntos que le competan exclusivamente al Registro de la Propiedad; para mayor claridad, el Registrador de la Propiedad asume por delegación la representación legal asignada al Alcalde Metropolitano en el ordenamiento jurídico en los asuntos que le corresponde exclusivamente al Registrador de la Propiedad”

No sé si esto habrá cambiado, no creo que haya cambiado; sin embargo ¿Por qué no aplicamos? Porque no es falta de norma. Entonces, ahorita queremos hacer otra norma cuando lo que debe hacerse señor Alcalde con respeto, es aplicar nomas lo que está aquí, aplicar, tienen autonomía; además, yo tengo serios cuestionamientos a aquello del manejo financiero, la ley dice clarito que el Registro de la Propiedad se financian con los recursos que salgan de su propia gestión y el resto va al presupuesto municipal.

Además de eso señor Alcalde, el Registrador de la Propiedad tiene que ser elegido por concurso de méritos y oposición, entonces, no sé si aquello de poner una terna sea posible porque la ley estipula otro tipo de nombramiento para el Registrador de la Propiedad que tampoco se ha cumplido. Entonces, creo que empecemos un poco a ver si necesitamos así con toda esa urgencia esa Ordenanza que podemos hacerlo, claro, no hay ningún problema en que eso se haga, creo que aquí hay la voluntad política de los miembros del Concejo de poder dar un mejor marco normativo si ustedes quieren, pero de que lo pueden hacer lo pueden hacer.

Y lo otro señor Alcalde que es importante, creo aquí si hay que, como decía la señora concejala Luz Elena Coloma, hay que preguntarles si han hecho los deberes; porque antes de pedir que les den autonomía vamos a ver si ya tienen aquello que no sólo dice la ley, lo decía una sentencia de la Corte Constitucional que: *“Todos los predios declarados como bienes patrimoniales deben estar registrados”* Porque si no hay enlace entre lo que se

pueda usar o no, mañana nos derrocan y no pasa nada, seguimos el juicio y perdemos. Entonces, ese es un problema.

Lo otro. Quiero saber lo mismo que pide el concejal Robles, ya hay la información que coordine o concuerde el tema de la propiedad con el predio, porque sólo ahí podríamos decir: *“Claro, es un Registro la Propiedad que va adelante que está dando grandes pasos para el mejoramiento de los procesos”*.

Y lo último, el Registro de la Propiedad también está sujeto a la Ley de Eficiencia Administrativa, ya estamos cumpliendo eso, ya hemos cumplido con los tres procesos: trámite en línea, proceso declarativo, control posterior. Creo que sí nos falta bastante señor Registrador como lo ha demostrado aquí, usted tiene total autonomía administrativa, financiera y todos los aleluyas que quiera; más bien, pongámonos a hacer rápido y cumplamos lo que es súper importante para la ciudadanía señor Alcalde, la cara del Municipio de Quito tiene tres partes: el Registro la Propiedad, Catastros y Servicios Ciudadanos. Si usted tiene a los ciudadanos bien atendidos en estos tres aspectos va a ser un genial Alcalde y un genial Concejo; pero si tenemos un Registro la Propiedad lento, unos servicios ciudadanos desastrosos donde le siguen pidiendo la copia de cedula y la papeleta de votación; y, donde Catastros no funcione, entonces claro, la sensación que tiene la ciudadanía es de absoluta inoperatividad tanto de usted como de este Concejo.

Gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias, solamente para decirle que ya no se pide cédula ni papeleta de votación. Vamos a darle la palabra al señor Registrador de la Propiedad para que pueda hacer...

Por favor habilítele el micrófono a la señora Mónica Sandoval. .

Concejala Mónica Sandoval: Le voy a decir lo mismo que lo tratamos en la Comisión de Conectividad el miércoles pasado: ¿Qué tal si en vez de decirlo nos vamos a probarlo? Y quizás nos vamos por alguna dependencia, transferencia de dominio podría ser y vemos si piden la cédula y papeleta de votación, sino, helado para usted señor Alcalde, y si usted pierde helado para mí. Le reto a que hagamos eso.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Estoy totalmente dispuesto, porque en algún lado puede ser que no se cumpla y desde luego sirve a la ciudad. Claro, la disposición está dada pero puede ser que en algún momento en algún punto no se cumpla, y claro, ahí tomaremos decisiones porque lo único que buscamos la atención importante a la ciudadanía.

Concejala Mónica Sandoval: Hay que creerle al ciudadano señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Totalmente de acuerdo.

Señor Registrador.

Abg. Santiago Enríquez, Registrador de la Propiedad: Respondiendo primero la inquietud del concejal Luis Robles, el Registro la Propiedad está digitalizado al 100%.

Con el tema de la concejala Mónica Sandoval, hay que analizar bien la Resolución A-017. En la práctica no se ha cumplido nada porque no existe ni un orgánico funcional en el Registro de la Propiedad, entonces, lo que dice en la Resolución no es que nos va a permitir solventar todos los problemas que detallé anteriormente; y una cosa adicional que tenemos que añadir, que la ley dice que todo lo recaudado sí tiene que entrar a las arcas del Municipio, no estamos diciendo eso.

Entonces, lo único que estamos planteando es que por la Resolución A017 estamos planteando la Ordenanza para regularizarnos porque no estamos creados, no tenemos personería jurídica y el proceso para obtener personería jurídica es mediante Ordenanza, no una Resolución dictada por el Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias señor Alcalde, un saludo especial a todos los ciudadanos que nos acompañan en este salón y a todos quienes nos escuchan por los medios digitales y por Radio Pacha. Estamos topando un tema esencial para la ciudadanía, el tema de la propiedad, hoy hemos visto como dos barrios nos han acompañado luchando precisamente por el tema de la propiedad. La propiedad es un tema trascendente para la familia, la certeza de saber que uno está en su casa y donde puede ejercer sus actividades.

Bajo ese orden de cosas, el Registro de la Propiedad tiene que funcionar eficientemente; durante un tiempo el Registrador de la Propiedad era nombrado con un sistema que arrancaba de la función judicial y funcionaba como una especie de una administración privada del sistema, lo cual fue cambiado por el artículo 256 de la Constitución; y el artículo del 256 de la Constitución estaba generando un sistema de registro de datos públicos que luego fue implementado por la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, y si ustedes se fijan todos los registros funcionan bajo dependencia del DINARDAP - Dirección de Registros de Datos Públicos, precisamente por esa situación,

entonces, tienes el Registro Civil, el Registro Mercantil y todos dependen de la DINARDAP.

Pero el Registro de la Propiedad tiene una particularidad ¿Cuál es la particularidad? Lo que ha tocado perfectamente el concejal Luis Robles, el tema del Catastro, y entonces por esa razón no correspondía exclusivamente al ejecutivo el tema de manejo el registro datos públicos, porque no era facilito ya desde el 256 de la Constitución lanzarse hacia ese sistema, pero como necesitamos empatar con el Catastro, y creo esa es la deuda principal, que además está establecido por el artículo 19 de la Ley de Servicio de Registro Datos Públicos, es obligación de los municipios hacer esta coordinación entre el Catastro y el Registro de la Propiedad, creo que esa es la tarea fundamental que nos va generando un montón de dificultades después. Bajo ese orden de cosas, entonces, se produce un sistema de descentralización a través del COOTAD, el COOTAD dice que en el proceso de descentralización pasarían las competencias a los Municipios y efectivamente aquí estamos

Saludo lo propuesto por el Registrador de la Propiedad vía Ordenanza, porque si noto ciertas incongruencias en la Resolución que ha sido aprobada, básicamente está hablando de un régimen de autonomía administrativa – financiera, si bien es cierto que no están precisamente fijando un régimen de autonomía sino un régimen de desconcentración, ¿Esta desconcentración qué significa? Que las competencias propias de un ente administrativo se trasladan a uno de menor jerarquía, que es justamente esas competencias desconcentradas las que se están realizando; pero ustedes tienen un artículo que dice que:

“Le corresponde la Administración General a través de sus órganos, instrumentar con arreglo al ordenamiento jurídico todos los temas”.

Entonces claro, por un lado un artículo dice: “desconcentramos”, y por otro lado dice: “el Administrador General es el que tiene que hacer todo”, entonces la Resolución sí peca de esas contradicciones que tienen que verse corregidas en la Ordenanza que tiene que pasar por la Comisión de Planificación porque tiene que estar en orden con toda la planificación estratégica.

Entonces esta desconcentración que tendrá que producirse, que va a permitir precisamente generar un proceso mucho más ágil porque el Registrador de la Propiedad no tiene que estar enfrascado en pedir autorizaciones hasta para los recursos financieros para los temas de recursos humanos. El Registrador de la Propiedad tiene que estar dedicado precisamente a garantizar que con eficiencia, transparencia, con calidez como suele decir el concejal Mario Granda y calidad con los principios administrativos que recoge el Código Orgánico Administrativo se atienda la ciudadanía, para que no se demoren esos trámites en relación a la propiedad: las hipotecas, los catastros de

promesas de compraventa; eso que afecta a nuestra ciudadanía, en eso debería estar enfocado todo el esfuerzo del Registrador de la Propiedad para tratar de acortar los tiempos; porque se producen fenómenos, por ejemplo, que alguien inscribe más rápido una escritura de compraventa y una persona se ve estafada porque firmó un contrato de compraventa y le ganaron la inscripción, entonces, todo ese sistema tiene que verse mejorado y hay que empezar a dar los pasos, y uno de esos pasos es precisamente que empiece a tener esa desconcentración para realizar todos esos actos financieros - administrativos y todo lo que se necesite realizar directamente en el Registro de la Propiedad. Naturalmente habrá que analizar todos estos aspectos financieros para saber cómo van a revertirse los recursos hacia el Municipio de Quito en su momento, que tendrá que ser estudiada precisamente en esto.

Y claro, el tema fundamental aprovechando la Ordenanza creo que es el tema del catastro, porque el catastro no empata con el Registro de la Propiedad, entonces uno no logra hacer el trámite de forma eficiente, hay bienes que están catastrados y no están registrados y hay bienes que están registrados y no están catastrados, entonces, esa es la tarea fundamental y es ese precisamente el espíritu de la ley y de la Constitución, para eso el artículo 256 de la Constitución dijo que tiene que ser una atribución concurrente entre el ejecutivo y las municipalidades precisamente para empatar con el catastro, y eso permitirá algo que no se cumple actualmente con el tema de la Ley de Optimización de Trámites, el tema de exigir certificados de Registro de la Propiedad, porque si yo estoy catastrando se supone que si el Registro de la Propiedad es del Municipio, yo no debería pedir un certificado de gravámenes en virtud de la ley de Optimización de Trámites, pero si no tienes empatado el Catastro con el Registro de la Propiedad no le queda más a la Dirección de Catastro pedir el certificado de gravámenes, para precisamente garantizar la propiedad de los ciudadanos.

Entonces, creo que es una tarea muy importante señor Alcalde la que le corresponde a este Concejo Metropolitano, y desde la Comisión de Planificación con nuestro Presidente el concejal Omar Cevallos, demos trámite si es que usted nos remite la Ordenanza para lograr generar esto que va a dar seguridad jurídica, que nos permita soñar en un Registrador de la Propiedad como en otros países, que el momento que uno suscribe la escritura pública inmediatamente en línea se está catastrando y se está inscribiendo en el Registro de la Propiedad y eso evita que los ciudadanos dejen de ser estafados y no se ven afectados en su propiedad.

Gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Totalmente. Estamos justamente en esa línea y es donde en la Procuraduría está este proyecto de

Ordenanza que conjuntamente con la Administradora General estaremos analizando y haciendo llegar a la brevedad posible.

Tiene la palabra el señor concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Muchísimas gracias señor Alcalde. En realidad normas no faltan, así haya una interpretación como sea, claramente en la Resolución de alcaldía No. 017, el Alcalde Augusto Barrera al crear dice claramente, que:

“El Registro de la Propiedad del Distrito se lo crea con autonomía administrativa - financiera funcional adscrita a la Administración General”

Lo que en realidad falta es la personería jurídica, estamos hablando que el próximo año de una u otra forma tiene que estar de acuerdo a la ley Orgánica de Ordenamiento de Suelo, tiene que aprobarse el Plan de Uso de Gestión de Suelo, todo eso tiene que concatenado, porque claro, si estamos en el Municipio de Quito sobre todo una cantidad de entidades, no sé si decirle reino como decía Mónica Sandoval, pero sí bastante independientes.

Usted doctor Enríquez ha hecho un diagnóstico bastante interesante, pero ya tiene el diagnóstico, ahora procedamos a corregir lo que está mal, y usted sí tiene la autonomía a pesar de que usted dice que no tiene el orgánico funcional, pero el orgánico funcional es bastante rápido de elaborar; usted lo que le falta para la autonomía plena, podríamos decir es la personería jurídica que podría determinarse ya sea si determinando sólo aquello en este proyecto de Ordenanza o creando, lo que a mí me parece muy interesante, una empresa pública que sea el Registro de la Propiedad, una empresa pública que bien manejada funciona bien. Hay empresas públicas que funcionan bien, lo que pasa es que hay empresas públicas en el Municipio de Quito que funciona mal; pero una empresa pública bien manejada creo que le puede dar a usted señor Registrador de la Propiedad y sobre todo a los usuarios, autonomía, independencia; realmente un manejo mucho más fácil, no solamente para los señores abogados que están aquí sino para los neófitos como yo que hemos tenido que ir al Registro de la Propiedad, y si para los abogados es complejo no se diga para quienes no somos abogados.

Tiene usted las herramientas y a mi criterio teniendo usted el diagnóstico que ya está elaborado empiece con las correcciones dejando a un lado lo que es importante que es el tener esa personería jurídica, y yo diría que sí hay que analizar y me parece muy interesante lo que planteado el señor Vicealcalde Santiago Guarderas, y también lo que va a estar en la Comisión de Planificación, determinar por donde mismo el Registro la Propiedad tiene que ir, quedarse como entidad autónoma descentralizada o pasar a ser empresa pública, pero se tiene que debatir y antes de mayo de 2020 tiene estar todo el

Uso y Gestión del Suelo, pero normativa y reglas sobran, no falta, lo único que le falta es la personería jurídica.

Señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Buenos días señor Alcalde, compañeros concejales, público presente y aquellos que nos están oyendo a través de Radio Pacha y los medios digitales muy buenos días.

Veo con asombro y con indignación que hay una reglamentación, hay un documento que reposa desde el 2011 y que hasta la fecha no se ha ejecutado como se debe, y eso es lo que me asombra, el abandono en el que ha estado la ciudad en todos estos años.

Como dicen la norma está, si bien es cierto es vía Resolución, pero lo dice claramente, lo expresa, y dice que: “es en coordinación con la Administración General” Me asusta cómo la burocracia dentro de las entidades públicas limitan la gestión, y eso sí me molesta, aquí también dentro de una de las transitorias dice:

“Encárguese de la supervisión de la aplicación de la presente resolución a la Administración General en coordinación con el Registrador de la Propiedad”

Si bien es cierto aquí le falta algo, le falta un tiempo, aquí tenían que haberle puesto: treinta días, sesenta días, para que se estructure todo esto, porque esta Resolución le da hasta un orgánico funcional básico para el desempeño del Registro, por eso me sorprende también el informe donde sólo ponemos lo malo y no hay algo, como decirlo, proactivo ¿Qué es lo que vamos hacer dentro de la gestión?

Propongo en ese caso señor Alcalde, si es necesario hacer otra normativa elevarlo a Ordenanza, claro esa es nuestra función hacerlo, pero mientras tanto creo que sí se podría dar viabilidad a esto poniendo un tiempo, unos treinta días que en conjunto como dice aquí, con la Administración General, se vaya dando ese paso de competencias, esa desconcentración que se requiere, ir hacia esa personería jurídica que eso sí se lo puede dinamizar, se lo puede hacer más rápido; eso es algo de gestión más que de legislación como tal, y mientras tanto se optimiza el tiempo hasta nosotros poder analizar y revisar la Ordenanza.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Sería una moción?

Concejala Dra. Brith Vaca: La elevo a moción, ¿Si le ponemos un tiempo? Unos treinta días para que se cumpla esta disposición primera que dice así:

“Se encarga en coordinación con la Administración General”

Se empiece hacer esto, dinamizar y que no quede en letra muerta todo lo que se hace o se ha hecho en administraciones anteriores e incluso en esta administración, y que nosotros podamos también después darle un seguimiento hasta que se dé la Ordenanza.

Considero que sí ya hay un documento escrito, que se hagan las cosas, entonces, soy una persona muy activa, muy dinámica y me asombra que ocho años y no se ejecuten las cosas, sí admira.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Podría sugerir que sean sesenta días señora concejala? Punto de orden, por favor señor concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: No hace falta una moción señor Alcalde porque ya está la Resolución, esto es una decisión directamente administrativa poner en coordinación al Registrador de la Propiedad con la Administración General a que cumpla lo que está en la Resolución; entonces, no hace falta que nuevamente como Concejo mocionemos y tomemos una Resolución.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Para informarle al Concejo sería...

Concejal Sr. Omar Cevallos: Lo primero que tiene que hacer es poner de manera inmediata el Alcalde la disposición para que se cumpla, si después de un tiempo nos quiere informar, encantados, pero no es una moción para que se cumpla la Resolución, de ninguna manera.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor termine la intervención la señora concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Hay que ver la posibilidad que esto ya se ejecute y se instrumente como lo dice en la disposición, entonces, sería que usted disponga señor Alcalde el plazo para que se haga este proceso de coordinación; es más lo que decía, si es necesario elevarlo a moción pues lo elevo a moción, pero si no es necesario sólo con

una disposición suya para que se ejecute esta disposición transitoria, eso queda y compete en este momento considero yo, para darle viabilidad y empezar ese proceso de descentralización para pasarle ya las competencias, como lo dice aquí en la Resolución, que es explícita y es lo que cabe en este momento para que se ejecute lo que se requiere.

Entonces eso es señor Alcalde, y que se empiece a dinamizar las cosas, a utilizar la tecnología, no puede ser que estemos haciendo todavía cosas muy manuales.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Esta digitalizado al 100% señora concejal y consideraría que hemos venido trabajando todo este tiempo, pero si me gustaría que para informar al Concejo se ponga una fecha de unos sesenta días, que me parece oportuno.

Concejala Dra. Brith Vaca: Lo que sea prudente en este caso, para que se haga la gestión correspondiente.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, punto de orden de la señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Señor Alcalde. Siendo una Resolución de alcaldía no cabe que nosotros resolvamos sobre su resolución, entonces, como sugerencia y siendo usted el titular del ejecutivo dispóngale de inmediato, aquí están todos, que esto se cumpla más o menos así.

En lo que sí estoy de acuerdo y eso sí elevo moción es que, en sesenta días se nos informe cómo va el Registro de la Propiedad y la aplicación de esto, sin perjuicio del tratamiento de la Ordenanza que está en la Procuraduría.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: La señora Administradora General Natalia Recalde, tiene la palabra.

Dra. Natalia Recalde, Administradora General: Señor Alcalde buenos días, señores concejales muy buenos días. La verdad es que he querido escuchar las intervenciones de todos los señores concejales para dar unas cuantas respuestas a las inquietudes que son pertinentes de cada uno.

Me voy a remitir algunas cosas, que efectivamente la administración municipal no es la ideal hoy por hoy, se está trabajando para que poco a poco lleguemos a ese ideal en virtud que los ciudadanos sean atendidos de manera responsable, eficiente, tal como reza nuestra Constitución; sin embargo, respecto a este tema del Registro de la

Propiedad, tengo que decir que nosotros hemos venido trabajando en coordinación con todas las dependencias municipales en virtud de solucionar problemáticas que han estado estancadas, no en estos cuatro o cinco meses sino de años atrás, y en virtud de aquello tengo que informarles, por ejemplo, que en todas las reuniones que se han mantenido con la gente del Registro de la Propiedad, respecto por ejemplo a lo que ha citado el señor Registrador de la Propiedad con los errores del tema; me voy a remitir explícitamente a los descuadres en el área de cajas. Conforme a las reuniones mantenidas de forma conjunta con la Dirección Metropolitana Financiera, Dirección Metropolitana Informática y la Dirección Financiera y el área de TICS del Registro de la Propiedad sobre los descuadres de cajas, se ha concluido que estos se presentan por el error en la integración del sistema SIREL con el sistema SAO y TILER, para lo cual el área de TICS del Registro de la Propiedad debió revisar, corregir y desarrollar una plataforma que elimine los errores de inconsistencias que actualmente se presenta, para lo cual se le dio el plazo hasta septiembre del 2019 para el efecto, en el cual nosotros estamos trabajando porque ese plazo que se dio hasta septiembre 2019 ha vencido y todavía existen algunas inconsistencias en aquello.

Sobre las cuentas igualmente de devoluciones, para solucionar y acortar los tiempos de la Dirección Financiera, como ustedes saben la Dirección Metropolitana Financiera abarca todas las dependencias municipales, para lo cual remite diariamente los estados de cuenta del Banco del Pichincha, y el Registro de la Propiedad tiene que designar un funcionario para poder realizar este cuadro, además, se informa también que la demora en los primeros días obedece obviamente a la apertura del período de la nueva administración, además al cambio físico del propio Registro de la Propiedad, puesto que antes funcionaba en otro edificio, y esto también ha ocurrido que se demoren algunos temas para que el funcionamiento sea el óptimo.

Sobre la asignación de partidas de gasto para la devolución. Actualmente los tiempos de atención de los trámites se han reducido a diez días por parte de la Dirección Metropolitana Financiera, y cabe recalcar que ha sido un trabajo realmente titánico; sin embargo, hoy están reducidos a diez días lo que antes se demoraban meses efectivamente.

Por otro lado, también es importante y lo dejo sobre este Concejo citado señor Alcalde que, la cuenta única facilita la recaudación del IVA al 100% y la liquidez necesaria para la atención a los pagos de proveedores, bienes y servicios; entonces, esto también hay que analizarlo como comentábamos con el señor Procurador, porque en la pertinencia o no de crear una empresa pública hay que considerar este tema puntualmente y además otros.

Respecto a lo que es la coordinación con la Dirección Metropolitana Informática que ha existido algunos problemas respecto a la capacidad de los correos electrónicos, acaba de informarme el Director Metropolitano Informático que, no ha habido requerimiento alguno por parte del Registro de la Propiedad, pero sin embargo que esto es algo muy fácil de solucionar.

Respecto a la Dirección Metropolitana de Catastros. La Dirección Metropolitana de Catastros es la actualización del área de terreno y de la construcción que existe en cada uno de los predios del Distrito Metropolitano de Quito y las parroquias rurales, el Registro de la Propiedad es el gran registrador del estado de la propiedad; es decir, de ese derecho de dominio de la propiedad, lo cual no hace Catastros, sino lo que hace Catastros es actualizar el área y sobre todo la superficie de construcción que se da en cada uno de los predios; entonces, cuando existe una transferencia de dominio, el último, digámoslo así en obtener información es el Registro de la Propiedad, y ya está interconectado tanto Catastros con el Registro de la Propiedad, para que en el instante en el que se registra esa transferencia de dominio sea por compraventa, sea por permuta de la forma que sea, ¿Verdad?, determinado en el Código Civil, pueda la misma persona que está haciendo la inscripción en el Registro de la Propiedad o puede ser un área adyacente, y es ahí donde hemos tenido dificultades sobre todo, porque los funcionarios del Registro de la Propiedad no querían actualizar y subir esa información al sistema catastral porque era subir la información y dar el click y automáticamente quedaba ya actualizado el estado catastral de esa transferencia de dominio, ¿Por qué? Porque se pensaba que se le estaba haciendo el trabajo a la Dirección Metropolitana de Catastros, lo cual no es así porque finalmente recordemos que no somos islas sino todos somos la administración municipal. Hoy hemos coordinado ya con el nuevo Registrador de la Propiedad para que se siga efectivamente realizando esta última etapa que era la actualización del catastro de la última transferencia de dominio que se dé en cualquier propiedad de inmueble del Distrito Metropolitano de Quito.

Respecto a lo que ha manifestado la concejala Luz Elena Coloma del levantamiento de los bienes patrimonializados para que efectivamente puedan estar inscritos en el Registro de la Propiedad en cumplimiento de la normativa legal vigente, nosotros hemos realizado, dado que presupuesto para contratar gente y la idea y disposición del señor Alcalde ha sido no englobar el personal dentro del Municipio de Quito, se ha suscrito un convenio con la Universidad Central y su facultad de arquitectura, para lo cual existe un numeroso grupo de estudiantes de los últimos años, los cuales están ayudando a hacer ese levantamiento, y dentro de uno de los hitos de la Administración General y sus Direcciones es que, hasta diciembre vamos a tener el levantamiento de todos los bienes patrimoniales que tiene el Municipio de Quito.

Quiero decir que esto es realmente un trabajo arduo, quizás a veces el hecho de no publicitarlo o no comunicarlo de una manera quizás oportuna, pero lo que hemos querido hacer es que en el momento que estén realizadas las gestiones con resultados comunicar a este Concejo Metropolitano y a la ciudadanía, pero creo que hoy ha sido la oportunidad, valga la redundancia de la palabra, de ponerles en conocimiento que el trabajo que se está haciendo realmente es grande, es pesado, y la verdad es que los recursos no han sido los que más nos favorezcan y nos ayuden para hacerlo; sin embargo, todo lo que concierne a hacer gestión y también un poco de creatividad para que no le cueste más al Municipio de Quito lo hemos estado haciendo.

Hemos tenido ya la suscripción de varios convenios con algunas Universidades, para en virtud de aquello poder actualizar muchísima de la información que estaba retrasada, y en virtud de aquello poder dar resultados efectivos hasta diciembre de este año para poder terminar este ejercicio fiscal con resultados positivos en algunas dependencias del Distrito Metropolitano de Quito, dentro de la administración pública.

Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Buenos días Alcalde, compañeros, compañeras concejales, público presente, queridos vecinos que todavía nos acompañan muy buenos días.

Realmente quisiera felicitar a la señora administradora que acaba de resolver algunas preguntas que tenía pendientes con respecto al trabajo que se está haciendo en el Registro la Propiedad, pero si bien es cierto señor Alcalde, veo refuerzo a la Resolución A17, en la Resolución suya A8, en la cual tiene el Registro de la Propiedad plena autonomía.

Si es que es necesario o es pertinente crear una empresa pública, esto ya es una potestad suya señor Alcalde, lo que nosotros como compañeros y compañeras concejales lo que más nos compete es el bienestar de los vecinos y de las vecinas, que es por quienes nosotros estamos aquí; y si bien es cierto cuando vamos al Registro la Propiedad es un problema, sí efectivamente se pide la cédula, con Marquito acabamos de confirmar en ciertas dependencias los trámites son lentos, pero bueno no se trata de polemizar, lo queremos es que sea una alcaldía que tenga todas las instituciones, todos los servicios para favor de los ciudadanos y para favor nuestro también, para que sea una gestión que deje decir buenas cosas, ¿no?. Es importante siempre que todas las dependencias trabajen en favor de los vecinos, que no sea una tortura.

Si bien es cierto hay proyectos distintos como lo mencionó el concejal Guarderas, que se podría ser una empresa pública; he hablado también con la concejala Andrea, hay distintas opciones, pero lo que nosotros queremos es trabajar en favor de los vecinos y que no sea una tortura el Registro de la Propiedad los catastros, y que también los servicios ciudadanos sean un martirio porque eso es el reflejo, como dice Mónica, del trabajo que estamos haciendo, que sea muy ejecutivo y que sea pronto.

Apoyo lo que usted dice, que sean unos sesenta días y nos cuente lo que está pasando con el Registro de la Propiedad.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias, tiene la palabra el señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Gracias Alcalde, concejales, vecinos y demás que nos escuchan.

Creo que se ha puesto en la mesa un concepto fundamental en la administración pública que es centralización o desconcentración; y por ejemplo, allí en la descentralización cuando hay una mirada de contratación a gran escala, he escuchado de la alcaldía que se orienta por la centralización antes que por la descentralización; pero creo que en la gestión pública y tal como van las cosas, para que sea más democrático debe ser descentralizado, este es repito, porque el mensaje que a veces se da sobre la contratación para obra pública se ha visto que se les resta capacidad a las Administraciones Zonales, y entonces lo desconcentrado se debilita. Pero es una mirada sobre contratación pública que creo que hay que debatir, y claro, tal como está presentado señor Registrador de la Propiedad, se quiere aducir que falta norma, tal como está presentado, y si bien cierto o casi que se repite: "Guayaquil independiente", "Guayaquil por la patria", y ese es el gran debate, entonces llega a pedirnos que sea el Registro una entidad libre del Municipio, autónomo y esto si ya es complejo, creo que esa no es la voluntad.

Allí otra cosa que también creo que, el sistema de organización del Municipio tenemos que evaluarlo. Se nos ha dicho que en movilidad hay una dispersión de responsables, que hay seis o siete instituciones responsables de movilidad, no nos han dicho, todos hemos visto con ansiedad la capacidad de la Agencia Metropolitana de Control, y claro, vivimos con ansiedad porque el respeto del espacio público, el respeto de la normativa, y esa entidad que no tiene capacidad de acción y creo que por decir otras cosas, después va a ser tema de la capacidad de quien es un ente ejecutor en ambiente, la Secretaría, y quien es el ente ejecutor en ambiente, y allí también vemos otra otra estructura difícil que siendo Secretaría como ente rector de las políticas más bien se le pone como ejecutor, y alguien dijo: ¿Qué hace la Secretaría forestando? Hay que forestar, pero ¿Cómo es que nos distribuimos responsabilidades? Creo que el sistema administrativo hay que ponerlo

en la mesa, hay que debatirlo, hay que evaluarlo y hay que analizarlo, no necesariamente en el Registro la Propiedad, me alegro y espero que sea producto de viejas prácticas.

Nos acaba de decir la señora Administradora de que está articulado, está integrado el sistema de registros sobre la propiedad, ya está articulado porque ese era el grave problema que teníamos, espero que no sean las prácticas las que no permitan de verdad obtener esos resultados; porque yo le iba a decir al señor Director: *“Si usted tiene digitalizado todo el sistema interno en su casa, en el Registro la Propiedad, y no está articulado con Catastros y no está articulado con las de diversas dependencias, no hemos no hemos hecho nada”*. Pero la señora Administradora acaba de decir que sí está y que sí se puede dar de manera automática el estado de la propiedad, ¿No cierto?, aunque dice que, todavía me deja la duda a mí, que tenían un problema para subir y esas prácticas.

Voy a repetir, no creo que es falta de normativa pero si es falta de una práctica y de entender como parte del todo de parte de esta municipalidad, y en buena hora que se siga debatiendo sobre la descentralización y que no se hable centralizaciones, que se entienda también el rol que tienen las Administraciones Zonales y allí el rol que tienen también en la contratación de obra pública y el sistema democrático, pero creo que en cuanto al Registro de la Propiedad hay que de verdad no hay que verlo sólo como Registró de la Propiedad, hay que verle y digo evaluemos ¿Cómo está en el resto del país?, ¿cómo esta con el sistema de datos?, ¿cómo está con el Registro Mercantil? y ¿cómo está propiamente el Registro de la Propiedad? Creo que esa una gran tarea para avanzar.

Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Juan Manuel Carrión.

<p>Sale de la sala de sesiones el concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo, a las 11h47 (16 concejales).</p>

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias señor Alcalde, buenos días compañeras concejalas, concejales, ciudadanía que nos acompaña, especialmente los vecinos de los Barrios Pasaje los Rosales y Victoria del Buen Vivir que han sido hoy regularizados.

Creo señor Alcalde que más que un problema de autonomía aquí lo que vemos es un problema de modelo de gestión, coincido con varios de los criterios expuestos, todos muy valiosos, especialmente de Mónica Sandoval, de Omar Cevallos en cuanto a que no es problema de ausencia de normas, que las normas existen, es un problema de falta de coordinación administrativa. Aquí es cuando yo creo que se ejemplifica eso que en el

argot popular se conoce como *“la obesa, la espesa municipal y espesa burocracia del Municipio que vuelve todos los trámites extremadamente lentos”*.

Es indignante realmente que una Resolución de 2011, de 9 de julio de 2011, que establece que debía justamente coordinar la administración central y el Registro de la Propiedad para tener una propuesta estructura orgánica, funcional y un manual de procesos, se digan en los antecedentes que nunca se hizo, que esto nunca se ha tenido, nunca ha tenido un estatuto orgánico funcional y ha venido funcionando sin un sólido sustento legal.

Creo que hay que ver al Municipio como una armada señor Alcalde y usted como suerte de almirante de esa armada que tiene muchos barcos, pero que tienen que guiarse bajo un norte claramente establecido. De ahí lo que mencionaba Omar Cevallos de la necesidad de tener clara una propuesta y una visión de ciudad a mediano y a largo plazo, porque si no estos barcos individuales, estas islas aparte, que decía la señora administradora, que muchas veces se da en la experiencia de falta de coordinación entre los entes municipales, no es lo apropiado. He percibido una suerte de egos institucionales enormes entre varias instancias municipales que tienden a bien tirarse la pelotita mutuamente, a desentenderse o a asumir que es también complicado competencias que no son las de ellos.

Esta falta de autonomía, aduce el señor Registrador de la Propiedad, que limita la eficiencia del Registro de la Propiedad, la falta de autonomía, ha dicho él, es la que explica que las recaudaciones sean complejas, que lo regulados, que los ciudadanos cuando debe devolverseles algún monto que se les ha cobrado deban pasar por trámites que demoran meses y que podría demorar días, sino horas si otro fuera el modelo de gestión. Igual nos ha ejemplificado cómo es esto que haya una doble función en cuanto a los controles biométricos, al control de talento humano, no cierto, hay una unidad en el Registro la Propiedad y hay una unidad de talento humano del Municipio que está haciendo lo mismo. Les limita el sistema de contratación pública, es decir, todos los limitantes que ven son aducidos a esta falta de autonomía pero vemos en la norma, como lo ha señalado Mónica, que esa falta de autonomía está consagrado en la Resolución municipal, y en efecto coincido.

Con esto termino porque mucho de lo que expreso al estar entre los últimos que han expresado coincido con temas que ya han sido abordados por los colegas concejales y concejales, es necesario señor Alcalde un golpe de timón, una orientación estratégica y eso está en la cancha suya, y ese pendiente que hay de coordinación entre la Administración General y el Registro de la Propiedad para tener un estructura orgánica funcional y un manual de procesos tiene que cumplirse, tiene que hacerse sin prejuicio

que vayamos en el camino desarrollando, sí es necesario tener una norma que básicamente le brinde personería jurídica, que entiendo que es la gran falencia.

Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, tenemos cinco minutos más, tiene la palabra el señor concejal Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Gracias señor Alcalde. He escuchado con atención lo que han manifestado las concejalas y los concejales.

Creo que hay ciertas reflexiones que debemos hacer, una de ellas es que hay normativa pero la normativa está muy mal hecha, y por consiguiente eso es lo que genera los problemas; si tuviéramos una normativa clara, si tuviéramos una normativa precisa, no estaríamos discutiendo.

La concejala Sandoval nos decía algunas normas, nos citaba, pero yo puedo citar otra de la que decía ahora Juan Manuel. Claro que dice dotada de autonomía administrativa, financiera y funcional adscrita a la Administración General; sin embargo, pese a tener esa autonomía, en el artículo 5.2 dice:

“Le corresponde la Administración General, a través de sus órganos, instrumentar con arreglo al ordenamiento jurídico, los actos jurídicos necesarios para efectuar la creación de puestos, los traspasos, traslados, supresión, remociones, notificaciones de desahucio y más actuaciones previstas”.

¿De qué autonomía estamos hablando? Y justamente por este problema se van dando casos que a uno le llaman la atención, simplemente si uno lee:

“Recaudaciones.- Cuando existen descuadre en el área de cajas porque nos han ingresado todas las transacciones diarias al sistema, es necesario solicitar a la Dirección Metropolitana de Informática, que primero autorice realizar el ingreso manual de estas transacciones y después que ella mismo lo realice. Este proceso que podría ser inmediato demora más de un mes. No es factible confirmar de manera inmediata la transferencia dinero ni cheques devueltos, debido a la cuenta bancaria en la cual los usuarios depositan los valores no pertenecientes al Registro de la Propiedad”.

Se habla asimismo de la autonomía, nos leía la concejala Sandoval que:

“Las delegaciones.- Para el ejercicio desconcentrado de las competencias legalmente asignadas a esta alcaldía en materia de celebración y ejecución de convenios, contratación pública, gestión de recursos humanos y administración de bienes públicos, el Registrador de la Propiedad asumirá dichas competencias por delegación con alcance previsto para el

caso de Administrador General, según la resolución 18 de 2009 o la que se sustituya en los asuntos”.

Sin embargo, no tienen inscripción propia en el Registro Único de Proveedores, no puede hacerse seguimiento, no puede cobrar las actividades etc.; todo lo que nos está diciendo el administrador. Creo que hay dar solución.

Pensaba en un primer momento que podía hacerse de la administración de una empresa pública, pero también podemos pensar en una Agencia Metropolitana de Registro como un modelo desconcentrado de la administración, en donde podría darse justamente esta posibilidad que pueda funcionar de mejor manera y podamos darle autonomía; es decir, y en eso señor Alcalde no necesitamos Ordenanza para la creación, porque justamente la diferencia con la empresa pública es que esta le dotaría de personalidad jurídica con autonomía, la otra no, simplemente el acto que podría hacerse es una Resolución administrativa y de esa manera crear una Agencia Metropolitana adscrita a la alcaldía podría solucionar los problemas.

Es decir, las alternativas son varias, lo que sí creo y en eso comparto con el concejal Cevallos, es que debería tomarse en consideración cuál es la estructura general que queremos como Municipio para dotar aquello que establece a la Constitución, de servicios, ahí la característica podría discutirse si es público o interés general, si se los tiene que prestar con eficiencia, con calidez tal como establece la Constitución.

Gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien muchas gracias. Quiero decirles que esto viene desde el 2011 ¿Por qué no lo hicieron en el 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018? Ahora lo estamos haciendo y aprecio mucho lo que ustedes han contribuido y creo que aquí vamos a darle la solución para que asimismo esto no vaya más allá del tiempo.

Estamos analizando y en las próximas sesiones informaremos a este Concejo. Se da por conocido este tema, muchas gracias.

Muy bien, clausuro la sesión e inmediatamente señorita Secretaria si puede constatar el quórum para la continuación de la siguiente sesión.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Siendo las once horas con cincuenta y seis minutos, queda clausurada la presente sesión.

Siendo las once horas con cincuenta y seis minutos del martes cinco de noviembre del año dos mil diecinueve, se clausura la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
4. Sr. Omar Cevallos	✓	
5. Sra. Gissela Chalá		✓
6. Sr. Milton Chantera	✓	
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo		✓
11.Dr. Mario Granda		✓
12.Dr. Santiago Guarderas	✓	
13.Ing. Andrea Hidalgo	✓	
14.Ing. Carlos Jaramillo	✓	
15.Mgs. Analía Ledesma	✓	
16.Abg. Fernando Morales	✓	
17.Sr. Orlando Núñez	✓	
18.Luis Reina	✓	
19.Sr. Luis Robles	✓	
20.Mónica Sandoval	✓	
21.Dra. Brith Vaca	✓	
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓	

DR. JORGE YUNDA MACHADO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ABG. DAMARIS ORTIZ PASUY
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Kathy Enríquez	Gestión de Concejo	16/11/2019	
Revisado por:	Cristian Córdor	Gestión de Concejo	22/11/2019	